

CONVENIO DE BENEFICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARA "LA SECAMPO" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., REPRESENTADO POR EL C. PROF. ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORODS DE ABREVADERO CON CARGO AL PROGRAMA DE MAQUINARIA PESADA DE LA MENCIONADA SECRETARÍA

ANTECEDENTES:

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, ESTABLECE LA COLABORACIÓN SUBSIDIARIA CON LOS AYUNTAMIENTOS, DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO LEGAL Y POLÍTICO, EN LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO INTEGRAL Y ARTICULADOR DE PROGRESO EN TODO LO HUMANO, LO ECONÓMICO, LO POLÍTICO, LO AMBIENTAL, LO SOCIAL Y LO CULTURAL, QUE SERÁ GENERADO DESDE LO LOCAL PARA CONSIDERAR EL POTENCIAL DE CADA REGIÓN, MUNICIPIO Y COMUNIDAD, RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD DE REALIDADES QUE CONVERGEN EN EL TERRITORIO ZACATECANO.

DE IGUAL MANERA, SE RATIFICA EL COMPROMISO CON UN DESARROLLO SUSTENTABLE QUE APROVECHE ADECUADAMENTE LOS RECURSOS NATURALES Y QUE LE DÉ PERMANENCIA A LOS PROCESOS SOCIOECONÓMICOS DEL DESARROLLO; QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE EN LA PLANEACIÓN Y SE APOYE EN LA CONCERTACIÓN ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES DEL MUNICIPIO O LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA LA FORMULACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL DESARROLLO RURAL, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021, ADEMÁS DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL EN LA DEFINICIÓN DE SUS PROBLEMAS, EL DISEÑO DE LAS SOLUCIONES, ASÍ COMO EL EMPLEO DE LOS RECURSOS EN PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y CONSIDERANDO PRIORITARIAS LA RECUPERACIÓN DE FLORA Y FAUNA ASÍ COMO LA RECARGA DE ACUÍFEROS, SE IMPULSARAN ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y SE APOYARA A LOS PRODUCTORES PARA CREAR UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL, LAS CUALES DEBEN PERMITIR UN USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES; DE IGUAL MODO SE INVERTIRÁ EN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO AL MISMO TIEMPO QUE EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CAPTACIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA, LA RECARGA DE ACUÍFEROS Y EL RESTABLECIMIENTO DE AGOSTADEROS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES DE LAS PARTES:

DECLARA "LA SECAMPO":

I.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.-----

II.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ, QUIEN ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LOS FINES DE LA DEPENDENCIA -----

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYA PERSONALIDAD LA DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL LC. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y QUE LO ACREDITA COMO SECRETARIO DEL CAMPO Y TIENE COMO FACULTADES ENTRE OTRAS: ---

A) PROPONER, ESTABLECER, CONDUCIR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO, FRUTÍCOLA, AVÍCOLA, APÍCOLA, PÍSCÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL EN EL ESTADO; ---

B) IMPULSAR Y APOYAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE GENEREN EMPLEOS E INGRESOS A LAS FAMILIAS RURALES; -----

C) ESTABLECER Y DIFUNDIR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TIENDAN A ELEVAR Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES; -----

D) IMPULSAR Y FOMENTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN CANALIZAR PRODUCTIVAMENTE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL SECTOR RURAL; -----

E) IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A CONSERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS, AGOSTADEROS, PASTIZALES Y BOSQUES DE LA ENTIDAD, ESTUDIANDO SUS PROBLEMAS PARA DEFINIR Y APLICAR LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS; ASÍ MISMO FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, FLUVIAL Y LACUSTRE DEL ESTADO. -----

F) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NECESARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FRUTÍCOLAS Y ACUICOLAS; -----

G) DETERMINAR LAS NECESIDADES DE OBRAS DE CAPTACIÓN, DERIVACIÓN Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO Y CONTROLAR SU APROVECHAMIENTO; -----

H) PROYECTAR, PROPONER, PROGRAMAR, CONSTRUIR, CONSERVAR Y EN SU CASO REGULAR Y ADMINISTRAR, OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA INFRAESTRUCTURA O RIEGO AGRÍCOLA CON LA PARTICIPACIÓN QUE

CORRESPONDA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LOS MUNICIPIOS Y LOS BENEFICIARIOS Y:

I) OPERAR EL EQUIPO Y LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE UTILIZA EN LOS PROGRAMAS DE APOYO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO.-----

IV.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL: KILOMETRO 21 DE LA CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO, MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC., C.P. 98500, TELÉFONO 014789854210, (492) 9239501 Y 9239502, FAX: 9854210, EXT. 3025.-

DECLARA "EL BENEFICIARIO":

V.- "EL BENEFICIARIO" DECLARA QUE COMO MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO, ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONSTITUYÉNDOSE COMO EL MUNICIPIO No. -- DE DICHO ESTADO. EL USUARIO SE OBLIGA A PERMITIR LA UBICACIÓN DEL TABLERO CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA EN LUGAR VISIBLE PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS Y/O INTERESADOS -----

VI.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA C. **PROFR. ROLANDO ZAPARRIPA ARAUJO** QUIEN ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MUNICIPIO.-----

VII.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FACULTADES ENTRE OTRAS, PROPONER, ESTABLECER, CONDUCIR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS PARA PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN CIVIL UN MEJOR ENTORNO TANTO URBANO COMO RURAL, DANDO PRIORIDAD A LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BORDO PARA ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE SU JURISDICCIÓN.-----

VIII.- QUE PARA TAL EFECTO, SE REQUIERE CON URGENCIA UNA MAQUINA CON ALCANCE Y POTENCIA SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS PARA ABREVADERO-----

IX.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE ZACATECAS No. 1 COL. CENTRO C.P. 99820, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. HA PRESENTADO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, EN ESCRITO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:-----

- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS PARA ABREVADERO, CON UN MÍNIMO DE APROXIMADAMENTE 300 HORAS-MAQUINA, CONDONANDOLE EL 100% DE LA CUOTA DE RECUPERACION.-----

SEGUNDA.-QUE HABIENDO SOLICITADO LOS TRABAJOS A DESARROLLAR A TRAVÉS DE "LA SECAMPO", ESTA AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO SIN APORTACION POR HORA-MAQUINA POR PARTE DE "EL BENEFICIARIO" -----

TERCERA.- "LA SECAMPO" ESTABLECE QUE, CUANDO LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL EQUIPO ASIGNADO AL BENEFICIARIO NO SEAN SUPERIORES A 100 HORAS-MAQUINA, APORTARA EL COSTO SUFICIENTE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA SERA CON CARGO AL SOLICITANTE.-----

CUARTA.- CUANDO AL TERMINO DE UNA SEMANA DE TRABAJO NO SE HUBIEREN EFECTUADO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A LAS HORAS-MAQUINA REALIZADAS, SE RETIRARA LA MAQUINA O MAQUINAS DEL MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE SE ESTUVIERAN LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS, SIN PERJUICIO DE CONTABILIZAR COMO PARTE DEL ADEUDO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES TANTO DEL TRASLADO AL SITIO DE LAS OBRAS COMO AQUELLOS QUE SEAN EROGADOS PARA SU RETIRO.-----

QUINTA.- QUEDA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA "LA SECAMPO" LA FACULTAD DE GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR EN LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y PERSONAL A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO INTERNAMENTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTA FACULTAD SE ENTENDERÁ DELEGADA A FAVOR DE INSTANCIA O PERSONA ALGUNA.-----

SEXTA.-"EL BENEFICIARIO", DE LA COMUNIDAD MENCIONADA, UNA VEZ QUE RECIBA LOS TRABAJOS TERMINADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN HABRÁ DE FIRMAR LA CONSTANCIA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL OPERADOR DE LA MAQUINA Y EL SUPERVISOR DE MAQUINARIA DEPENDIENTES DE "LA SECAMPO".-----

SÉPTIMA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO QUEDA OBLIGADO "EL BENEFICIARIO" A APORTAR LOS COMBUSTIBLES QUE REQUIERA LA MAQUINA DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, ASÍ COMO REPARACIONES MENORES Y REFFACIONES NECESARIAS, EL HOSPEDAJE, PASAJES Y ALIMENTACIÓN DEL OPERADOR. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA DARÁ DERECHO A "LA

SECAMPO A RETIRAR EL EQUIPO QUE REALIZA LOS TRABAJOS DESCRITOS Y DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

OCTAVA.- PARA EL CIERRE DE OPERACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.-----

NOVENA.- EL OPERADOR O LOS OPERADORES DE LA MAQUINARIA MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PERSONAL Y EQUIPO QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE **"EL BENEFICIARIO"** Y A LA SOLICITUD DE **"EL BENEFICIARIO"** SEÑALADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO CONTINUARA EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE **"LA SECAMPO"** CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACION LABORAL; POR LO QUE NO SE CREARAN RELACIONES LABORALES O DE ALGUN OTRO TIPO ENTRE EL OPERADOR DE LA MAQUINA Y **"EL BENEFICIARIO"**.-----

DÉCIMA.- A PARTIR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CONDUCTENTES A ESTABLECER LA PERTINENCIA, FACTIBILIDAD E IMPACTO DE LAS OBRAS A REALIZAR, **"LA SECAMPO"** A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y PERFORACIÓN DE POZOS, PODRÁ ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE ESTAS SE REALICEN, ASÍ COMO, EN SU CASO, INFORMAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DE LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU REALIZACIÓN. EN TODOS LOS CASOS, CUANDO EXISTAN RIESGOS PREVISIBLES RESPECTO DE LA OBRA A REALIZAR, Y SI AUN EXPUESTOS LOS RIESGOS INHERENTES, PERSISTA LA VOLUNTAD DE **"EL USUARIO"** EN QUE LA MISMA SE LLEVE A EFECTO, DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS DAÑOS QUE DURANTE SU EJECUCIÓN O CON POSTERIORIDAD A LA MISMA PUEDAN CAUSARSE EN LOS EQUIPOS O LAS COSAS.-----

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL BENEFICIARIO"** LIBERA A **"LA SECAMPO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE AFECTACIONES RELACIONADAS CON TENENCIA DE LA TIERRA U OTROS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR EL EQUIPO COMISIONADO Y SUS OPERACIONES.-----

DÉCIMA SEGUNDA .- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ APARTIR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS Y DURANTE EL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA REALIZACION Y CONCLUSION DE LOS MISMOS. PUDIENDO LIMITARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SI CONCLUYEN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.-----

DÉCIMA TERCERA .- EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MAQUINARIA, NO ESTABLECERA RELACION LABORAL ALGUNA CON EL BENEFICIARIO, SIENDO ESTA DE OBLIGACIÓN EXCLUSIVA ENTRE AUTORIDADES DE LA SECAMPO. -----

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR POR ESCRITO.-----



DÉCIMA QUINTA. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE BUENA FE Y QUE REALIZARAN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO.-----

EN CASO DE PERSISTIR DISCREPANCIA O CONFLICTO, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE POR UN ARBITRO QUE DESIGNARAN DE COMÚN ACUERDO PARA QUE DECIDA EN DERECHO SOBRE LA CONTROVERSI A SURGIDA.-----

LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC. A LOS 02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017. --

INTERVIENEN:

POR "LA SECAMPO"

LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ

SECRETARIO DEL CAMPO

RESPONSABLE
DE SU ELABORACION

LD. JULIAN GARCIA REYES
DIRECCIÓN DE MAQUINARIA
PESADA Y PERFORACIÓN DE POZOS

"EL BENEFICIARIO"

AYUNTAMIENTO DEL MPIO.
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.

LIC. MARIO ROMAN ORTIZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE

A 02 DE OCTUBRE DEL 2018

LAE. ADOLFO BONILLA GOMEZ
SECRETARIO DEL CAMPO
MORELOS, ZAC.
PRESENTE:

ASUNTO: Se solicita apoyo de maquinaria


Por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a su persona con el fin de solicitarle su apoyo con una máquina para CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS PARA ABREVADERO en VARIAS COMUNIDADES del Municipio de SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. Para ALMACENAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA REGION.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y agradecimiento por su apoyo de antemano gracias.



ATENTAMENTE

MUNICIPIO
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.


C. PROFR. ROLANDO ZAMARRIPA ARAUJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

